

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 19-may-2023 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela
Accionante: **JORGE ELIECER GARCÍA GUTIÉRREZ, C.C. N° 94.432.892**
Accionado: Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V.)
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00091**-01
Asunto: **Abre a pruebas incidente**

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas este incidente en orden a garantizar el derecho fundamental amparado del accionante y el derecho a la defensa del accionado. De igual modo se hará uso de la facultad oficiosa que le asiste al despacho (art. 169 y 170 del C.G.P.).

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas este incidente de desacato promovido en favor del señor **JORGE ELIECER GARCÍA GUTIÉRREZ** contra la **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA (V.)**

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por la accionante dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA (V.), la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: TÉNGASE como prueba toda la información obrante en el expediente de tutela del cual se deriva este expediente.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00091-01
Auto abre pruebas

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a127764ec04ff03188a791d4c36398b95eb6eb86fbeb95a0f4a04b8bbf172d41**

Documento generado en 24/05/2023 02:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>